



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función De Conocimiento
Cunday Tolima

105

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular 2021-00011
Demandante: Ana Mercedes Castillo de Sefair
Demandado : Jorge Willington Franco Arroyo

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Señor Juez Constitucional, del Juzgado Primero Civil del Circuito de Melgar Tolima, dentro de la radicación 73-449-3103-001-2021-00113-00, en su pronunciamiento de diciembre 3 del año que avanza, por consiguiente, de conformidad con la conclusión y parte resolutive de dicho mandar, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar para el proceso en referencia, la terminación por pago total de la obligación representada en Letra de Cambio por un millón de pesos (\$1.000.000) con fecha de vencimiento once (11) de febrero de 2019, título a cargo del demandado Jorge Franco Arroyo con C.C. 5.860.757 y en favor de la demandante MERCEDES CASTILLO DE SEFAIR C.C.28.655.752.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase al demandado la constancia respectiva de pago, ello teniendo en cuenta que el título valor a ejecutar fue allegado de manera virtual, según folio 3 cdno uno.

TERCERO: Para los efectos del artículo 76 del Código General del Proceso, se admite la revocatoria del poder otorgado por la señora MERCEDES CASTILLO DE SEFAIR a la Dra GUINI GIBELL CHAVEZ MORENO.

CUARTO: Notifíquese a las partes de acuerdo con el Decreto Legislativo 806 de 2020, también dese a conocer esta providencia al Juzgado Primero Civil del Circuito de Melgar Tolima.

Notifíquese y Cúmplase,
La Juez,

Flor Yolanda Rodríguez Hernández